

VERBAL SUMARIO
MODIFICACION CUSTODIA, ALIMENTOS Y
VISITAS
RADICADO 2021-165

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca comunica que decretó dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, radicado bajo el número 682764003002-2021-00391-00, el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargos de propiedad o posesión al demandado DANY AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ, dentro del presente proceso¹.

Ante ello, se precisa que el tipo de proceso adelantado en este Despacho en contra del señor DANY AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ es el VERBAL SUMARIO – MODIFICACION CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS.

Que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2021, se decretó el embargo y secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado de los bienes inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria No 314-79208, No. 314-82038 y 314-82039 de la Oficina de Registros Públicos de Piedecuesta (S).

Posteriormente, en providencia de fecha 7 de marzo de 2022, el Despacho tomó nota de la medida de embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, solicitado por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso que allí se tramita contra DANY AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ, bajo el radicado No. 680014003017-2021-00325-00.

Que el presente asunto culminó por Sentencia No. 60 del 16 de mayo de 2022, en la que se dispuso **mantener las medidas decretadas sobre los citados bienes a efectos de garantizar alimentos futuros.**

En este orden de ideas, no es procedente acceder al embargo de remanentes de bienes solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca.

Comuníquese al Despacho en mención.

NOTIFÍQUESE



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

¹ 61JuzgadoComunicaMedida

JUEZ

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cd3be02f2544b86fec722770f62bd4a72629a94cd9a2691d70d77b4ca7bdb5**

Documento generado en 25/09/2023 01:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>